

D. JOSÉ LUIS TREBOLLE LARRAZ Y Dª AMPARO ORTEGA HERNÁNDEZ, CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO DE NOVIEMBRE DE 2025, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN EN SU CASO

MOCIÓN PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A DOTAR AL NUEVO CENTRO DE SALUD DE DEHESA VIEJA DE TODOS LOS SERVICIOS, ESPECIALIDADES Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS TENIENDO EN CUENTA EL DESARROLLO DE CERRO DEL BAILE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El barrio de Dehesa Vieja, en el municipio de San Sebastián de los Reyes, ha experimentado un notable crecimiento demográfico en los últimos años, consolidándose como una de las zonas con mayor desarrollo urbanístico y aumento de población joven y familias con hijos. Este crecimiento ha generado una mayor demanda de servicios públicos, especialmente en materia sanitaria.

Durante años, tanto los vecinos y vecinas de Dehesa Vieja como este Ayuntamiento han venido reclamando la construcción de un nuevo Centro de Salud que permita descongestionar los ya existentes en el municipio, particularmente el de Reyes Católicos y el de V Centenario, cuya saturación es evidente.

La Comunidad de Madrid ha iniciado finalmente la construcción del nuevo Centro de Salud de Dehesa Vieja, una noticia esperanzadora para la ciudadanía y para este consistorio, que lleva tiempo defendiendo la necesidad de esta infraestructura. Sin embargo, para que dicha instalación cumpla verdaderamente su función y responda a las necesidades reales de la población, es imprescindible que el nuevo centro se inaugure plenamente dotado:

- con plantillas completas de personal médico, de enfermería y administrativo;
- con equipamientos sanitarios modernos y suficientes (ecógrafos, equipos de radiología, material de laboratorio, etc.); y

- con la oferta de especialidades básicas que la población requiere, tales como pediatría, fisioterapia, salud mental, matrona y otras especialidades de atención primaria.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que el nuevo desarrollo urbanístico de **Cerro del Baile** incrementará notablemente la población del municipio en los próximos años, en una zona aledaña a Dehesa Vieja. Los residentes del Cerro del Baile requerirán servicios sanitarios, y por ello, resulta imprescindible que la planificación contemple las instalaciones y servicios necesarios para atender también a los vecinos que se instalen en dicho ámbito, garantizando una adecuada cobertura sanitaria.

No sería aceptable que, tras años de espera, el centro se inaugurara sin todos los medios materiales y humanos necesarios y con el riesgo de iniciar su funcionamiento infradimensionado como consecuencia de la demanda previsible de los nuevos desarrollos urbanísticos. Eso supondría una nueva frustración para los vecinos y un uso ineficiente de los recursos públicos.

Por ello, consideramos fundamental que este Pleno exprese de forma unánime su voluntad de instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a garantizar una dotación completa y adecuada desde el primer día de funcionamiento del Centro de Salud de Dehesa Vieja.

MOCIÓN

1. Instar a la Comunidad de Madrid, y en particular a la Consejería de Sanidad, a garantizar que el nuevo Centro de Salud de Dehesa Vieja cuente, desde su apertura, con todos los servicios sanitarios básicos y especializados necesarios, adecuados a la población de su área de influencia, **incluyendo en su caso a los vecinos y vecinas del futuro desarrollo de Cerro del Baile.**
2. Solicitar que el centro se dote de plantillas completas, estables y suficientes de personal médico, de enfermería, pediatría, fisioterapia, matrona, salud mental y personal administrativo.
3. Pedir que el nuevo centro se equipe con medios diagnósticos y tecnológicos modernos, incluyendo ecógrafos, equipos de radiología, laboratorio y espacios adecuados para la atención integral a la ciudadanía.

4. Requerir que la Comunidad de Madrid planifique, junto al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, la evaluación periódica de las necesidades sanitarias del municipio, **considerando el crecimiento previsto por los nuevos desarrollos residenciales como Cerro del Baile**, para ajustar recursos y servicios conforme evolucione la población.

En San Sebastián de los Reyes, a 13 de noviembre de 2025

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

10. MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR D. JOSÉ LUIS TREBOLLE LARRAZ Y Dª AMPARO ORTEGA HERNÁNDEZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS) PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A DOTAR AL NUEVO CENTRO DE SALUD DE DEHESA VIEJA DE TODOS LOS SERVICIOS, ESPECIALIDADES Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS TENIENDO EN CUENTA EL DESARROLLO DE CERRO DEL BAILE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada conjuntamente por los concejales no adscritos D. José Luis Trebolle Larraz y Dª Amparo Ortega Hernández con fecha 14 de noviembre de 2025 y con registro de entrada número 51077.

Consta enmienda de modificación presentada por el grupo municipal VOX, no siendo aceptada por los concejales proponentes.

Tras su lectura y debate, se somete a votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: 23 (10 PP, 4 PSOE, 3 IISSR, 1 MM-VQ, 1 VXSSR, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES DE VOTAR: 1 (1 VOX)

En consecuencia, el Pleno municipal, **FIJA LA POSICIÓN PLENARIA** en relación con la moción, en los siguientes términos:

- Instar a la Comunidad de Madrid, y en particular a la Consejería de Sanidad, a garantizar que el nuevo Centro de Salud de Dehesa Vieja cuente, desde su apertura, con todos los servicios sanitarios básicos y especializados necesarios, adecuados a la población de su área de influencia, incluyendo en su caso a los vecinos y vecinas del futuro desarrollo de Cerro del Baile.
- Solicitar que el centro se dote de plantillas completas, estables y suficientes de personal médico, de enfermería, pediatría, fisioterapia, matrona, salud mental y personal administrativo.
- Pedir que el nuevo centro se equipe con medios diagnósticos y tecnológicos modernos, incluyendo ecógrafos, equipos de radiología, laboratorio y espacios adecuados para la atención integral a la ciudadanía.
- Requerir que la Comunidad de Madrid planifique, junto al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, la evaluación periódica de las necesidades sanitarias del municipio, considerando el crecimiento previsto por los nuevos desarrollos residenciales como Cerro del Baile, para ajustar recursos y servicios conforme evolucione la población.



Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO

Fdo. Yolanda Duart Rosa

YOLANDA DUART ROSA (1 de 2)

Sede electrónica del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Firma digitalizada
Firma digitalizada
Fecha firma: 26/11/2025
Hash: BE899A80620EFF556F52547B4692E3BF8CF3A42

YOLANDA DUART ROSA (2 de 2)

Sede electrónica del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Firma digitalizada
Firma digitalizada
Fecha firma: 26/11/2025
Hash: BE899A80620EFF556F52547B4692E3BF8CF3A42

AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES - Certificado

Código para validación: RF06Y-K45X5-4QSKW
Verificación: <https://sede.sseyes.es/verificador/?idioma=1>

Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/2.

